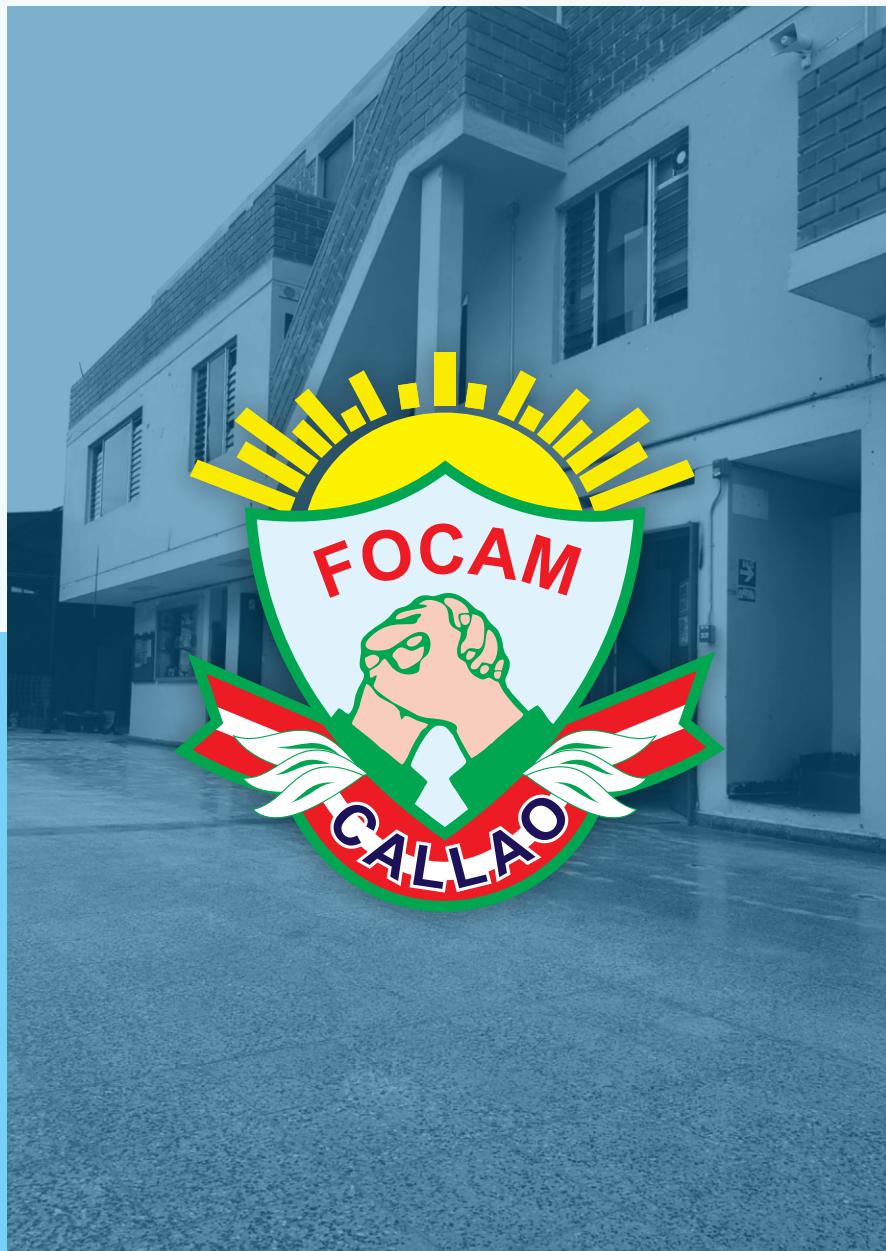


# **FOCAM - PNP/SM**



**BOLETIN INFORMATIVO  
N°001-2022-FOCAM-PNP/SM.**



**"La JUNTA DIRECTIVA hace llegar su saludo Institucional a todos los asociados del FOCAM-PNP/SM., que no han participado en la Asamblea General de Asociados virtual, llevada a cabo el sábado 26 MAR. 2022, a la vez les hace conocer los acuerdos tomados en este evento".**

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Después de un alturado debate se aprobaron:

- a) La Agenda de convocatoria de Asamblea General de Asociados.
- b) El acta de Asamblea General de Asociados del año anterior.
- c) Memorias de Junta Directiva y Consejo de Vigilancia.
- d) Balance General del ejercicio económico del año 2021 vigencia.
- e) Se ratificaron la vigencia de los mismos "APORTES" "BENEFICIOS" y "TASAS DE INTERÉS", igual año anterior que indican a continuación.

### APORTES FIJOS MENSUALES: 2022



|                             |   |          |
|-----------------------------|---|----------|
| a) Por Salud "FOESA"        | → | S/ 9.00  |
| b) Por fallecimiento        | → | S/ 17.00 |
| c) Por Quinquenio "FAECO"   | → | S/ 18.50 |
| d) Ahorro mensual del socio | → | S/ 16.00 |
| e) Gastos administrativos   | → | S/ 8.50  |

**TOTAL APORTES FIJOS → S/ 69.00**



# BENEFICIOS QUE OTORGA EL FOCAM A SUS SOCIOS: 2022

## POR SALUD “FOESA” 2022

|                                   |               |
|-----------------------------------|---------------|
| Intervención <b>ALTA CIRUGÍA</b>  | → S/ 1,050.00 |
| Intervención <b>CIRUGÍA MAYOR</b> | → S/ 550.00   |
| Tratamiento <b>ESPECIALIZADO</b>  | → S/ 500.00   |



## POR FALLECIMIENTO 2022



|  |               |
|--|---------------|
| Del Titular, socio                     | → S/ 3,500.00 |
| De padres por cada uno                 | → S/ 3,500.00 |
| De esposa                              | → S/ 3,500.00 |
| Hijos menores y/o mayores por cada uno | → S/ 3,500.00 |

## POR QUINQUENIO “FAECO” 2022

El socio que aporta **5 años** consecutivos recibe el beneficio que actualmente es la suma de **S/ 1,150.00**.



## EL AHORRO DEL SOCIO



El Ahorro del socio se incrementa mensualmente y genera un interés mensual del 1% a favor del socio.

## CONTINÚA LA MISMA TASA DE INTERES 2022

- Prestamos 1.5 % al rebatir.
- Ahorro del socio 1% no capitalizable.



# BENEFICIOS OTORGADOS DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021



- 1
- 2
- 3

En lo que respecta al beneficio por salud la Asociación atendió en este ejercicio económico 127 casos entre socios y familiares por un monto total de S/78,240.00 soles.

Referente al beneficio FAECO se atendió en este ejercicio que estamos dando cuenta 451 casos por un monto total de S/519,484.00 soles.

Por fallecimiento en el ejercicio económico 2021 se atendió 186 casos de los cuales 98 a consecuencia de diferentes enfermedades y 88 por la pandemia COVID 19 por todos los fallecidos suman un total de S/660,093 soles.

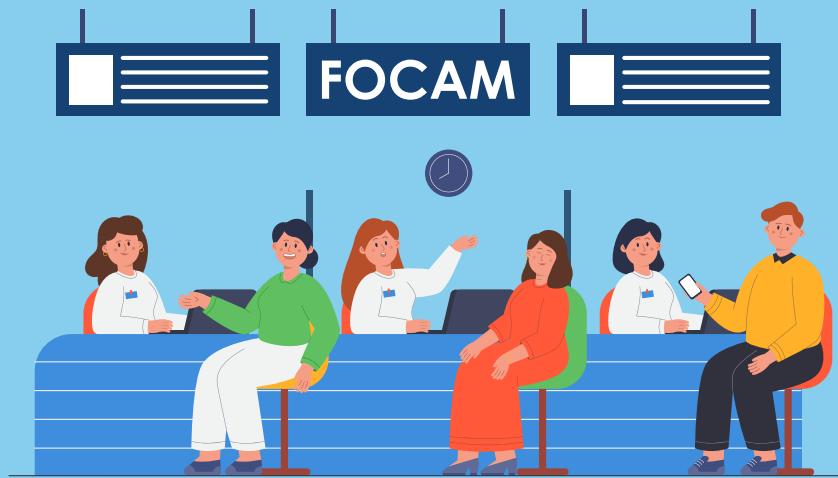
## AYUDA POR FALLECIMIENTO

El Art. 37 del Reglamento del Estatuto indica que la Asociación no otorgará beneficio por fallecimiento y por salud (FOESA), en caso de catástrofes, guerra, epidemias Etc., sin embargo la Junta Directiva anteponiendo los motivos que dieron origen a la fundación de nuestra asociación a fin de mantener los lazos de solidaridad que nos permita renovar nuestros ideales y seguir cumpliendo nuestra noble misión de la Ayuda Mutua y teniendo en consideración que existía un superávit de años anteriores, acordaron por unanimidad otorgar una Ayuda Económica por fallecimiento por la suma de S/3,500.00 soles a los socios y familiares que fallecieran a consecuencia del COVID 19, siempre y cuando se encuentren registrados en su carta de beneficios, habiéndose atendido el año 2020 53 casos S/185,500.00 soles y en el año 2021 se atendió 88 casos por el monto de S/308,000.00 soles ayuda que se continuará otorgando hasta que el superávit nos lo permita.



# MOROSIDAD

Se continúa citando a los socios que tienen cuenta pendiente de pago y tienen descuentos limitados y han caído en morosidad, muchos de ellos debido a la pandemia que viene azotando a la humanidad, a fin de que regularicen su situación y puedan recibir los beneficios que otorga la Asociación a los socios que se encuentran al día en sus pagos.



## CONDONACIONES – 2022

La Junta Directiva durante el ejercicio económico ha condonado la suma de \$/57,580.00 soles a socios que han pasado a retiro sin tener pensión del estado. Asimismo, a socios que han fallecido debido a la pandemia y han dejado deuda pendiente de pago que no es posible recuperar el capital prestado por diferentes motivos



# PAGOS POR INTERMEDIO DEL BANCO

A fin de facilitar al socio los pagos adicionales por caja, se consigna el número de la Cuenta Corriente Banco de la Nación N° 00018-015455 Cuyo voucher el socio deberá enviarlo vía WhatsApp al 966366526 o enviarlo al correo electrónico: [focampnp@hotmail.com](mailto:focampnp@hotmail.com) y comunicar vía telefónica su envío a fin de darle ingreso a su cuenta para el descargo respectivo.



En el presente ejercicio económico que estamos informando, la atención a los socios ha sido limitada en base al protocolo impuesto por MINSA en un horario de 09.00 a 15.00 horas de lunes a viernes , lo que obligó a muchos socios realicen sus préstamos mediante WhatsApp y un pequeño grupo de socios concurren personalmente; sin embargo, cabe señalar que el resultado del ejercicio económico fue positivo con un superávit de S/392,057.00 soles pese al aislamiento obligatorio que se está viviendo a consecuencia de la pandemia COVID 19.



# ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

Después de analizar y debatir en forma altura se aprobó:

- a** La agenda de convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Asociados.
- b** Acta de la Asamblea anterior año 2021.
- c** Ampliación de artículos del Reglamento "FOESA".

- 1** La Junta Directiva hizo conocer a la Asamblea General Extraordinaria de Asociados que durante el ejercicio económico del año 2021, se ha otorgado Ayuda Económica por Fallecimiento por la suma de S/308,000.00 soles por 88 casos, reiterándoles que ésta ayuda que se está otorgando no pone en riesgo el capital e intereses de los Asociados ya que existe un superávit de años anteriores que nos está permitiendo ayudar a nuestros hermanos cuando más lo necesitan en éste caso el fallecimiento de ellos y/o de sus seres queridos.
- 2** Acto seguido se puso a consideración de los asambleístas un nuevo beneficio en el rubro tratamiento especializado – patologías en el N°10 del Inciso "c" del Art. 5to. Del Reglamento de FOESA, que a la letra dice: ALZHEIMER por una sola vez, siendo aprobado por unanimidad.
- 3** Prosiguiendo con el último punto de Agenda se procedió a elegir al Comité Electoral y proponiendo la socia Caballero Tarazona Vda. Vásquez Silvya, que basándose en la experiencia que tienen los miembros del Comité Electoral actual sería bueno reelegir al Vicepresidente y Secretario y elegir al Presidente en razón que el Presidente del Comité actual renunció en el mes de octubre del año próximo pasado, propuesta que fue aprobada por mayoría vista.
- 4** Acto seguido, se reeliigió en sus cargos al Vicepresidente socio Juan Armando Marín Mori y al Secretario socio: Máximo Bernuy Tebrejo por unanimidad.
- 5** Asimismo, se eligió al socio José Cabrera Corzo por unanimidad como Presidente del Comité Electoral.

En consecuencia, el Comité Electoral queda conformado por los siguientes:



# HERMANO FOCAMISTA

El FOCAM PNP/SM, en sus 43 años de fundación, se mantiene vivo, en pleno esplendor con luz propia, brindando beneficios y otras bondades a sus asociados en forma oportuna para que puedan dar solución a sus problemas económicos y de salud que los aquejan, ya que nuestra Asociación tiene como objetivo principal otorgar apoyo oportuno; en vista que ha sido formada con mucho amor y con fines sumamente sociales. Además, la Junta Directiva tiene vocación de servicio y es consciente que la creación de esta Asociación fue para estrechar lazos de amistad, unión y fraternidad, buscando la solidaridad y mediante la Ayuda Mutua, poder aliviar en parte el vacío económico que existe en la familia Policial.

Queridos hermanos, nuestra Asociación, es una Institución benefactora dadas las bondades que otorga, que difieren mucho de otras Instituciones hermanas, donde se deja de lado las necesidades y requerimientos de sus asociados; muy por el contrario del criterio que existe en nuestra Asociación, donde el socio es el primer elemento y los que tenemos la oportunidad de estar a cargo de la administración, estamos obligados a atenderlos y dar solución a sus requerimientos de acuerdo a nuestras normas establecidas, de tal forma que el socio salga satisfecho de su gestión. No por ello la Junta Directiva desea que la alaben, ni se envanecen ya que sólo está cumpliendo con el mandato que le dio la Asamblea General de Asociados, la Directiva únicamente es un pequeño lápiz en la mano de nuestro creador "DIOS", quien por nuestro intermedio trasmite una Carta de amor a los socios del FOCAM PNP/SM.

**HERMANO, AYUDANOS A AYUDAR A LOS DEMÁS  
CUMPLIENDO CON TUS COMPROMISOS DE PAGO.**

**¡¡¡Viva el Focam PNP/SM!!!**

**-LA JUNTA DIRECTIVA-**

